



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 5 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 67

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2018-3047

Resolución por la que se dispone la publicación del número de plazas para personas mayores y personas con discapacidad cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio durante el año 2018.

El apartado 6 del artículo 62 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales (añadido por la Ley de Cantabria 9/2017, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas) establece que la Administración debe publicar anualmente la información de las plazas que, con carácter estimativo, considera necesarias para la cobertura del servicio de atención a las personas en las distintas Zonas de Servicios Sociales.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del número de plazas para personas mayores y personas con discapacidad cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio durante el año 2018, contenido en los anexos I, II, III y IV.

Santander, 14 de marzo de 2018. La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Felisa Lois Cámara.

Pág. 9818 boc.cantabria.es 1/3

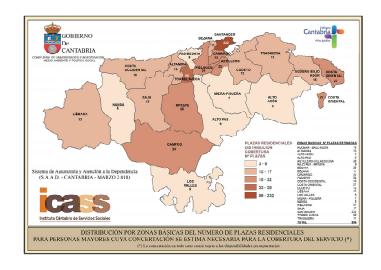




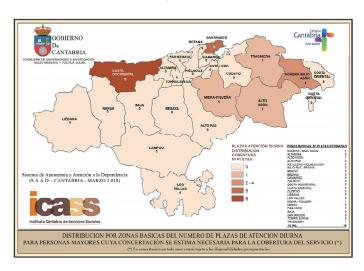
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 5 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 67

ANEXO I: Mapa de distribución por Zonas Básicas de Servicios Sociales del número de plazas residenciales para personas mayores cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio:



ANEXO II: Mapa de distribución por Zonas Básicas de Servicios Sociales del número de plazas de atención diurna para personas mayores cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio:



Pág. 9819 boc.cantabria.es 2/3

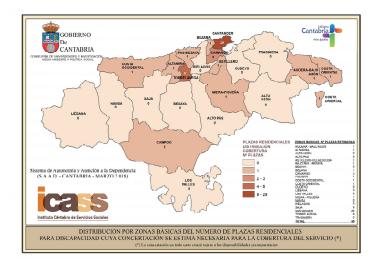




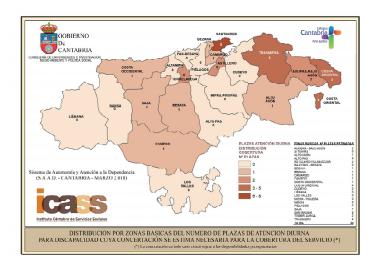
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 5 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 67

ANEXO III: Mapa de distribución por Zonas Básicas de Servicios Sociales del número de plazas residenciales para personas con discapacidad cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio:



ANEXO IV: Mapa de distribución por Zonas Básicas de Servicios Sociales del número de plazas de atención diurna para personas con discapacidad cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio:



2018/3047

CVE-2018-3047